

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado : 81001 2331 002 2011 00064 00
Demandante : Diógenes Alberto Contreras Suárez y otros
Demandado : Nación -Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura
y Fiscalía General de la Nación
Acción : Reparación directa
Providencia : Obedecimiento a lo resuelto por el Superior

1. Obra constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

2. Se observa que en la parte resolutive de la sentencia de primera instancia se ordenó la devolución de los gastos procesales, pero para mayor claridad, se reiterará dicha orden.

En consecuencia, el Despacho,

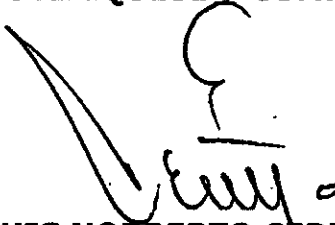
R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, que mediante providencia del 24 de abril de 2020 revocó la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 24 de julio de 2014.

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría los gastos judiciales, y si es del caso, devolver a la parte demandante el saldo que se establezca.

TERCERO: Ordenar el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado